

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00529.

Demandante: Central de Inversiones S. A.

Demandados: Alejandro Hincapié Cubides y otros.

Por ser procedente la solicitud que remitió el ejecutado, Diego Hincapié Castro el 10 de mayo de hogaño al correo electrónico del despacho, se dispone la entrega al citado demandando, de los depósitos judiciales consignados a favor de este despacho, por cuenta de este proceso y que se relacionaron en el informe secretarial que obra en folio 111, toda vez que corresponden a descuentos a él efectuados.

Elabórense las respectivas órdenes de pago.

Notifíquese,


Artemidor Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **29 de septiembre de 2020.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 044**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García